DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.832 | Lunes 22 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2483387

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	956,32	1,0000
CORONA CHECA	40,35	23,7023
CORONA DANESA	136,53	7,0046
CORONA NORUEGA	86,74	11,0248
CORONA SUECA	87,46	10,9340
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	260,44	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	613,69	1,5583
DÓLAR CANADIENSE	695,45	1,3751
DÓLAR DE SINGAPUR	702,35	1,3616
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,97	1,6987
EURO	1018,55	0,9389
FRANCO SUIZO	1050,79	0,9101
LIBRA ESTERLINA	1183,13	0,8083
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	254,57	3,7566
RINGGIT MALAYO	200,03	4,7810
RIYAL CATARÍ	262,26	3,6465
RIYAL SAUDÍ	255,02	3,7500
WON COREANO	0,69	1381,8900
YEN JAPONÉS	6,19	154,6014
YUAN	131,89	7,2510
ZLOTY POLACO	236,23	4,0483
DEG	1257,82	0,7603

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl